



Resolución D.G.S.A. n° 1097/2019

Exp- 1204/2019

Montevideo, 8 de octubre de 2019.-

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramita la **Licitación Abreviada n° 24/2019** dispuesta **para la adquisición de Materiales varios para stock del Departamento de Mantenimiento del Poder Judicial;**

CONSIDERANDO:

I) que de acuerdo al Acta de Apertura (fs. 25) se presentaron las siguientes empresas: 1) SANQUILCO SA, 2) MILAND SA, 3) MERCOLUZ SA, 4) FIERRO VIGNOLI SA;

II) que la empresa SANQUILCO SA fue observada en el acta de apertura, debido a que no adjuntó la constancia de remito de las muestras, y otorgado el plazo previsto en el Pliego, no subsanó la observación, por lo que los ítems cotizados por dicha empresa y para los cuales se requería presentación de muestras no serán tenidos en cuenta en la presente;

III) con respecto a la oferta de la empresa MILAND SA, no se considerará su oferta para los ítems 132, 133 y 176, atento a que no cumple con el plazo de entrega exigido en el Pliego.

IV) que los ítems 145 a 148 cotizados por la empresa MERCOLUZ SA, no serán considerados, atento a que no se pueden fraccionar, manifestando la empresa que las lijas de banda se venden en paquetes de 3 unidades (fs. 61) y lo solicitado son cantidades pares;

V) en cuanto a los ítems 120 y 121 y atento a que el Pliego autoriza a adjudicar parcialmente, se adjudicará a la empresa Mercoluz SA, 96 unidades en lugar de 100, porque la empresa a fojas 61 manifiesta que las pomelas se venden por docena y adquiriendo 96 unidades, no se supera la cantidad solicitada y la Administración puede cubrir los requerimientos del servicio;

VI) que se consultó a los técnicos informantes, a los efectos de que se indicara si la cotización de la empresa FIERRO VIGNOLI SA para el ítem 1 era semejante en sus características a la solicitada en el Pliego, expresándose que cumple con las características; en la medida que se adjudicará por mejor precio como lo establece el Pliego;

VII) que respecto a las ofertas de los ítems 30 a 36 se adjudicará de acuerdo a lo sugerido por el informe técnico en la medida que lo ofrecido por la empresa

185

Fierro Vignoli SA, si bien no es la marca solicitada, cumple con las características establecidas en el Pliego;

VIII) que los ítems 134 al 136 se declaran frustrados en la medida que la única oferta de la empresa MILAND SA cotiza en forma separada el bulón y tuerca en cantidades distintas, cuando se solicita bulón con tuerca juntos, en el Pliego;

IX) que de acuerdo con el informe técnico de fojas 163, corresponde:
a) declarar frustrados los ítems 16, 26, 29, 45 a 49, 63, 66 a 70, 86, 89 a 92, 109, 110, 124, 127, 129 a 131, 145 a 147, 160, 162 a 165, 167, 169 a 171, 174, 175, 177, 178, 182, 183, 185 por falta de presentación de muestras, por no cotizar y/o lo ofrecido no corresponde; b) en los ítems 22, 23, 28, 50, 72, 100, 103, 158, 172, y 187 la oferta de menor precio no cumplen con lo solicitado. c) con respecto al ítem 71 de la empresa Fierro Vignoli SA, se adjudicará y solicitará el talle L, como lo expresa el informe técnico, d) El ítem 161 no se sugiere adjudicar atento a que se padeció error en la especificación del producto, e) el ítem 153 se declara frustrado atento a que no se cumple en Pliego, en los gramos solicitados.

X) que el ítem 22 se adjudicará a la empresa MILAND SA, que de acuerdo a informe técnico cumple con el Pliego, atento a que la oferta de la empresa MERCOLUZ SA ofrece 20 unidades y no 25 como se solicita en el Pliego.

XI) con respecto a las cotizaciones de las empresas MERCOLUZ SA, y MILAND SA, en la medida que existen pequeños desajustes en la cotización de las empresas, se consideran por la Administración los unitarios mencionados en la oferta, en todo de acuerdo con el art. 10.3.1 del Decreto 131/2014. Asimismo, en los cuadros se indican los ítems, cantidades ajustadas al Pliego, producto y totales.

XII) que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones art 66 TOCAF.

XIII) que existe reserva presupuestal en la AG 884 (Programa 203, Objeto del gasto 163), y en virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con los informes adjuntos y el cuadro comparativo elaborado, se procederá con la adjudicación, en virtud del art. 19 del Pliego.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y a lo dispuesto en las Acordadas 7166 y 7523;



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1º.- Disponer la adjudicación ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, de la Licitación Abreviada n° 24/2019, para adquisición de Materiales varios para stock del Departamento de Mantenimiento del Poder Judicial; de la siguiente forma:

A LA EMPRESA **FIERRO VIGNOLI SA**, los siguientes ítems:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRODUCTO	MONTO TOTAL C/IVA
1	40	Unidades	Silicona neutra	5.291,87
2	25	Unidades	Candado 30mm.	969,29
3	20	Unidades	Candado 50mm.	1.724,10
4	25	Unidades	Mechas para hierro 2mm.	191,54
6	25	Unidades	Mechas para hierro 4mm.	427,31
7	25	Unidades	Mechas para hierro 5mm.	545,34
8	25	Unidades	Mechas para hierro 6mm.	751,52
9	25	Unidades	Mechas para hierro 8mm.	1.252,64
10	25	Unidades	Mechas para hierro 10mm.	2.077,97
11	25	Unidades	Mechas para madera 5mm.	398,03
12	25	Unidades	Mechas para madera 6mm.	398,03
13	25	Unidades	Mechas para madera 8mm.	486,48
14	25	Unidades	Mechas para madera 10mm.	663,38
15	25	Unidades	Mechas para madera 12mm.	1.252,64
18	25	Unidades	Mechas para mampostería 4mm.	383,08
19	25	Unidades	Mechas para mampostería 5mm.	427,31
20	25	Unidades	Mechas para mampostería 6mm.	530,70
21	25	Unidades	Mechas para mampostería 8mm.	707,30
23	25	Unidades	Puntero Philips	428,83
30	10	Unidades	Rodillo corderito completo 23cm.	2.317,02
31	25	Unidades	Rodillo corderito repuesto	5.021,22
32	20	Unidades	Rodillo para sintético 10cm	420,17
33	20	Unidades	Rodillo para sintético 15cm	644,16
34	25	Unidades	Pincel 1 1/2"	508,74
35	25	Unidades	Pincel 2"	671,31
36	20	Unidades	Pincel 2 1/2"	680,03
37	4	Unidades	Bandeja para rodillo plana	145,57
38	4	Unidades	Balde para pintar	341,31
41	500	Unidades	Taco fischer 8mm pared hueca	768,60
43	1000	Unidades	Taco fischer 6mm.	231,80
44	1000	Unidades	Taco fischer 8mm.	475,80
50	2	Unidades	Pistola para silicona reforzada	749,89
52	10	Unidades	Precintos 15cm.	305,00
71	2	Cajas	Guantes de látex	606,97

186

122	20	Unidades	Espátula	447,98
141	30	Unidades	Disco debaste y pulido tipo flap en grano 40	1.471,32
142	50	Unidades	Disco de corte metal 114,3x1x22,2mm	1.320,65
143	30	Litros	Aguarrás	2.422,92
144	30	Litros	Thinner	2.422,92
149	300	Unidades	Lija al agua 100 grano	3.242,76
150	300	Unidades	Lija al agua 150 grano	3.242,76
151	300	Unidades	Lija al agua 180 grano	3.242,76
152	100	Unidades	Lija al agua 220 grano	1.080,92
154	100	Unidades	Lija al agua 280 grano	1.080,92
158	2	Cajas	Electrodos R11 x2,5	2.789,16
184	10	Rollos	Cinta ducktape	795,93
186	50	Unidades	Cinta teflón	389,18
				56.745,13

MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LA EMPRESA FIERRO VIGNOLI SA, asciende a la suma de \$56.745,13 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco con 13/100) IVA INCLUIDO.

- A LA EMPRESA MERCOLUZ SA, los siguientes ítems:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRODUCTO	MONTO TOTAL C/IVA
5	25	Unidades	Mechas para hierro 3mm.	321,57
25	20	Unidades	Portacandado	2431
27	30	Unidades	Guantes de goma N° 10	1811,7
39	500	Unidades	Taco fischer 6mm.	210
40	500	Unidades	Taco fischer 8mm.	310
51	10	Unidades	Precintos 10cm.	173
53	10	Unidades	Precintos 30cm.	818
55	25	Unidades	Pasador mauser	1325,75
56	25	Unidades	Pasador mauser	1616,75
57	25	Unidades	Pasador mauser	3498,25
113	2	Kilos	Clavo sin cabeza 8-20	375,68
114	2	Kilos	Clavo sin cabeza 8-25	375,68
115	2	Kilos	Clavo con cabeza 8-20	375,68
116	2	Kilos	Clavo con cabeza 8-25	375,68
117	2	Kilos	Clavo con cabeza 1"	229,66
118	2	Kilos	Clavo con cabeza 1 1/2"	229,66
119	2	Kilos	Clavo con cabeza 2"	229,66
120	100	Unidades	Pomela derecha	2285
121	100	Unidades	Pomela izquierda	2285
123	20	Unidades	Espátula	918,6
125	50	Unidades	Bisagra autorretén recta	1077
126	50	Unidades	Bisagra autorretén curva	1077
132	50	Unidades	Pomo con llave tipo slock	21557,5
133	50	Unidades	Pomo con llavín tipo slock	24590,5
179	2	Rollos	Cinta señalizadora Pare	448,14

187



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

187	100	Unidades	Escuadra L 5 x 5cm	1744
				70.690,39

MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCOLUZ SA, asciende a la suma de \$70.690,39 (pesos uruguayos setenta mil seiscientos noventa con 39/100) IVA INCLUIDO.

A LA EMPRESA MILAND SA, los siguientes ítems:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRODUCTO	MONTO TOTAL C/IVA
17	25	Unidades	Mechas para mampostería 3mm.	525,5
22	25	Unidades	Puntero Phillips	1.369,25
24	20	Unidades	Portacandado	1068,8
42	500	Unidades	Taco fischer 10mm pared hueca	1630
54	10	Metros	Cadena 6mm.	2762,5
72	50	Unidades	Cinta de pintor	5677,5
95	2000	Unidades	Tornillo 3x20	600
96	2000	Unidades	Tornillo 4x20	1220
97	2000	Unidades	Tornillo 4x25	1020
98	2000	Unidades	Tornillo 4x35	1340
99	2000	Unidades	Tornillo 4x40	1460
101	2000	Unidades	Tornillo 4,5x30	1480
102	2000	Unidades	Tornillo 4,5x50	2260
104	2000	Unidades	Tornillo 5x35	2120
105	2000	Unidades	Tornillo 5x45	2520
106	800	Unidades	Tornillo 5x60	1272
107	800	Unidades	Tornillo 5x70	1704
108	500	Unidades	Tornillo 5x80	1315,00
128	2	Cajas	Remaches	943,32
137	300	Unidades	Tirafondo 1/4x40 mm.	564,00
138	300	Unidades	Tirafondo 1/4x50 mm.	660
139	300	Unidades	Tirafondo 1/4x75 mm.	894
140	300	Unidades	Tirafondo 1/4x80 mm.	951,00
148	2	Rollos	Lija de banda grano 80	4105,3
155	50	Unidades	Lija de banda grano 40	3861,5
156	50	Unidades	Lija de banda grano 50	3861,5
157	50	Unidades	Lija de banda grano 80	3698
159	2	Rollos	Alambre para Mig 0,8 mm	6873,3
166	1000	Unidades	Arandelas	780
168	500	Unidades	Arandelas	995
173	15	Unidades	Pegamento tipo Poxilina	1975,35
180	10	Rollos	Cinta adhesiva de seguridad	1037,5
181	25	Rollos	Cinta adhesiva antideslizante	6768,5
				69.312,82

MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LA EMPRESA MILAND SA, asciende a la suma de \$69.312,82 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil trescientos doce con 82/100) IVA INCLUIDO.

A LA EMPRESA SANQUILCO SA, los siguientes ítems:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	PRODUCTO	MONTO TOTAL C/IVA
28	5	Pares	Guantes para electricista	20.813,20
58	30	Unidades	Colilla H-H 30cm.	1.566,11
59	30	Unidades	Colilla H-H 40cm.	1.721,76
60	30	Unidades	Colilla M-H 30cm.	1.801,09
61	30	Unidades	Colilla M-H 40cm.	1.946,75
62	30	Unidades	Colilla monocomando	1.700,44
64	50	Unidades	Cisterna	174.174,52
65	25	Unidades	Sifón recto de PVC para lavatorio	3.766,75
73	50	Unidades	Tapón M-H de 1/2	332,45
74	50	Unidades	Tapón M-H de 3/4	449,57
75	50	Unidades	Entrerrosca PVC de 1/2	508,13
76	50	Unidades	Entrerrosca de PVC de 3/4	1.172,42
77	50	Unidades	Cupla de 1/2	938,18
78	50	Unidades	Cupla de 3/4	938,18
79	50	Unidades	Codo PPL de 1/2 a 45° H-H	391,01
80	50	Unidades	Codo PPL de 1/2 a 90° M-M	664,29
81	50	Unidades	Codo PPL de 1/2 a 90° H-M	1.133,38
82	50	Unidades	Doble PPL unión 1/2	1.817,80
83	50	Unidades	Doble unión 3/4	2.189,29
84	50	Unidades	Reducción 3/4 a 1/2	879,62
85	40	Unidades	Tapa de WC. PVC	8.437,52
87	20	Unidades	Grifo de 3/4 para tanque	9.040,28
88	10	Unidades	Grifo de 1" para tanque	6.930,82
93	30	Unidades	Caño de PVC Ø40	5.641,16
94	30	Unidades	Caño de PVC Ø50	7.214,23
100	2000	Unidades	Tornillo 4x55	5.904,80
103	2000	Unidades	Tornillo 5x30	5.490,00
111	250	Unidades	Tornillo de ensamble 7x50	1.250,50
112	250	Unidades	Tornillo de ensamble 7x70	1.802,55
172	10	Unidades	Spray multiuso	3.941,45
176	25	Unidades	Pegamento PVC para caños	3.479,14
				278.038,31

MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LA EMPRESA SANQUILCO SA, asciende a la suma de \$278.038,31 (pesos uruguayos doscientos setenta y ocho mil treinta y ocho con 31/100), IVA INCLUIDO.

El Monto total a adjudicar en la presente licitación es de \$474.786,65 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis con 65/100), IVA incluido.-

2°.- Se declaran frustrados los ítems 16, 26, 29, 45 a 49, 63, 66 a 70, 86, 89 a 92, 109,



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

110, 124, 127, 129 a 131, 134 a 136, 145 a 147, 153, 160, 161, 162 a 165, 167, 169 a 171, 174, 175, 177, 178, 182, 183, 185.

3°- La erogación será atendida con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 203, Objeto del Gasto 163.

4°- Pase a División Contaduría para intervención del Tribunal de Cuentas, y luego a División Administración a sus efectos.

lbt

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución S.C.J. n° 1255/2019

EXP-1204/2019

Montevideo, 18 de noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los que se tramita la Licitación Abreviada n°24/2019, dispuesta para la adquisición de materiales varios para stock del Departamento de Mantenimiento del Poder Judicial;

II) que efectuada la adjudicación se remitió a División Contaduría para su liquidación y contralor de la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, quién observa el gasto y *manifiesta que: "...el procedimiento seguido contraviene lo previsto en el artículo 149 del TOCAF en cuanto en el pliego de condiciones (fs. 10 y siguientes Exp 1204/20196) se solicitan marcas específicas de varios ítems"*;

III) que la mencionada norma establece los principios generales de actuación y contralor en materia de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, entendiendo esta Administración que no se han vulnerado en el presente procedimiento;

IV) que con fecha 13 de noviembre del corriente año, División Arquitectura informa que las marcas fueron solicitadas en algunos ítems, de modo de asegurar la calidad y compatibilidad de los materiales a comprar según la experiencia del Servicio, por lo cual se entiende no corresponde la observación formulada, procediendo a insistir en su liquidación y pago;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 211 literal B) y 239 numeral 2) de la Constitución de la República y artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera ;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


en Acuerdo Administrativo de la Dirección General

RESUELVE:

1°.- Insistir en el gasto observado en estas actuaciones, **Resolución D.G.S.A. n° 1097/2019 de fecha 8 de octubre de 2019**, por un **monto total de \$ 474.786, 65** (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis con 65/100).-

2°.- Comuníquese, pase a División Contaduría a sus efectos.-

ghb


Dr. Eduardo J. TURELL
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dra. Elena MARTINEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Luis YOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia